



**AVISO NÚM. 2020-248
(27 DE JULIO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticuatro (24) de julio de 2020 proferido por el magistrado Dr. NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00356-00 ACUMULADO 85001-2333-000-2020-00359-00**, se admite el medio de control inmediato de legalidad Decretos 155 del 14/07/2020 y 157 del 16/07/2020, expedidos por el alcalde de Yopal, para aclarar y corregir los Decretos 068 del 31/03/2020 y 078 del 14/04/2020, respectivamente, en virtud de los cuales se modificó el presupuesto del municipio de Yopal para la vigencia fiscal comprendida entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020. En particular, el Decreto 155/2020 corrigió el error de digitación en que se incurrió en el art. 1º del Decreto 068 del 31/03/2020, al identificar los códigos 132141 a 123144 y el Decreto 157/2020 corrigió el error de digitación en que se incurrió en el art. 1º del Decreto 078 del 14/04/2020, al identificar los códigos 132146 a 132154.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00356-00 acumulado 85001-2333-000-2020-00359-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Términos: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general